

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00005 00
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT 890.300.279.-4
DEMANDADA	GUSTAVO ADOLFO CARMONA CC. 71.577.370

Liquidación concentrada de costas:

A cargo de GUSTAVO ADOLFO CARMONA a favor de BANCO DE OCCIDENTE S.A.

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO- Fijadas en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución.	\$5.000.000

Total: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00005 00
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
EJECUTANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT 890.300.279.-4
DEMANDADA	GUSTAVO ADOLFO CARMONA CC. 71.577.370
AUTO	APRUEBA COSTAS PROCESALES



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado, conforme a la previsión del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

<p>JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha 25 de agosto de 2021, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°89. Secretaria</p>

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

Juez

Civil 17

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **affd9507bbe84e8f8dab7ee77e95ace317500b0271e15fb1cbe03649d038be42**

Documento generado en 24/08/2021 12:07:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**